

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas del Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria), el informe de gestión de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) y de su grupo consolidado, de la gestión del Consejo de Administración de la entidad, así como de la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio de 2001.

Quinto.—Renovación nombramiento de Auditores.

Sexto.—Propuesta del Consejo de Administración sobre los siguientes asuntos relativos a la obra social y cultural:

Ratificación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la obra social y cultural del ejercicio 2001.

Aprobación, si procede, de los presupuestos de la obra social y cultural para el ejercicio 2002.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la adaptación y modificación de los Estatutos y Reglamento de procedimiento electoral de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), a la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorros de Castilla y León, y al Decreto 284/2001, de 13 de diciembre, por el que se desarrolla dicha Ley en materia de órganos de gobierno y dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en sus respectivas disposiciones transitorias primeras.

Octavo.—Cobertura de vacante en órganos de gobierno y ratificación de las listas de suplentes por los grupos de Consejeros generales representados en la Asamblea.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Acuerdos sobre aprobación del acta de la reunión.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea general, los señores Consejeros tendrán a su disposición, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, la documentación pertinente.

Salamanca, 31 de enero de 2002.—El Vicepresidente primero del Consejo de Administración, Francisco Javier León de la Riva.—3.753.

CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S. A.

1. Entidad adjudicadora: «Centro Intermodal de Logística, Sociedad Anónima» (CILSA), plaza Portal de la Pau, 6, E-08039 Barcelona. Teléfono 93.306.88.00. Fax: 93.306.88.16, e-mail: juridico@Πzal.es.

2. Objeto del concurso: La selección de los licitadores interesados en participar en la adjudicación a un solo adjudicatario y posterior adjudicación de una ampliación de capital de CILSA: a) Importe: 4.949.317,35 euros; b) valor nominal de la acción: 601,01 euros; c) prima de emisión: 2.481 euros por acción.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Restringido.
- b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El anteriormente indicado.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: «ACESA Promotora Logística, Sociedad Anónima».

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.949.317,35 euros y prima de emisión de 20.431.035 euros.

Barcelona, 31 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Centro Intermodal de Logística, Sociedad Anónima», Félix Navarro de Pablo.—3.748.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIIC

«Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», comunica a los partícipes del Fondo de Inversión Santander Europa 40-60, FIM, que se va a proceder a incluir una Comisión de Reembolso en el Fondo que quedará establecida de la siguiente manera: 3 por 100 para participaciones como antigüedad inferior a treinta días y 1 por 100 para participaciones con antigüedad de entre treinta y uno y noventa días.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, esta modificación confiere a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del Fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—3.790.

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Resolución del Consejo de Administración de «Agua de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima», por la que se anuncia concurso de asistencia técnica a la dirección de obra, inspección, vigilancia y colaboración en las expropiaciones de las conducciones para el abastecimiento conjunto de los sistemas Víboras y Quiebrajano (Jaén)

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Sociedad Estatal «Agua de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área Técnica.
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección de obra, inspección, vigilancia y colaboración en las expropiaciones de las conducciones para el abastecimiento conjunto de los sistemas Víboras y Quiebrajano (Jaén).
- b) División por lotes y número: La propuesta comprenderá la totalidad de los trabajos.
- c) Lugar de ejecución: En la provincia de Jaén.
- d) Plazo de duración del contrato: Veinte meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- d) No implica establecimiento del proyecto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 433.176,49 euros.

5. Garantía provisional: 8.663,53 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a)
- b) Entidad: «Agua de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».
- c) Domicilio: Virgen de Aguas Santas, 2, cuarta planta.
- d) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
- e) Teléfono: 954 99 16 15.
- f) Telefax: 954 08 22 00.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Sin fecha.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día 15 de marzo de 2002.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: «Agua de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».
 - 2.º Domicilio: Virgen de Aguas Santas, 2, cuarta planta.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- e) Se admite una única solución.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: «Agua de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Virgen de Aguas Santas, 2, cuarta planta.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
- d) Fecha: 22 de marzo de 2002.
- e) Hora: Las once treinta.

10. Otras informaciones: En el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de enero de 2002.

Sevilla, 24 de enero de 2002.—El Director general, Antonio Rodríguez Pérez.—2.993.

URQUIJO GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución de fecha 18 de enero de 2002 ha autorizado la sustitución de «Urquijo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», por «Afina Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como entidad gestora del Fondo Fonpensor, FIM.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en los artículos 57.4 y 57.6 en relación con el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, en virtud de los cuales la sustitución de entidad gestora confiere a los partícipes de dichos fondos un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si ésta fuese posterior, mediante el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la referida sustitución.

Madrid, 31 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.720.